



ACDO/CG/IAIP/038/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN UN ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y OCHO DICTAMENES CON LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), prevé que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General, establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mes y año en cita.





SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018, se realizará bajo los criterios que en él se establecen.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine.

Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 de este Consejo General, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, los siguientes documentos normativos de verificación:

- a) **"LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA";** y,
- b) **"METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".**

Documentos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo del año dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el *"Programa General de Actividades 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales"*, el cual contiene el **"PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2019"**.





DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/150/2020 de fecha tres de marzo del dos mil veinte, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del estado de Oaxaca el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2019 y el número de verificaciones que este Órgano garante desarrollará durante este ejercicio.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del tres de marzo de dos mil veinte al tres de julio de la presente anualidad, la segunda verificación virtual 2019, de la publicación de las obligaciones de transparencia.

DÉCIMO CUARTO. Que como corolario del proceso de verificación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que conforman la muestra contenida en el **"PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2019"**, la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, somete a consideración del Consejo General, **un Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia,** establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia.

DÉCIMO QUINTO. Que por los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8, 10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; este Consejo General, emite el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban, por los integrantes de este Consejo General, un **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados:

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO:

1. SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

DICTAMENES:

1. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
2. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
3. H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVÍA
4. H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DÍAZ ORDAZ
5. H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO
6. H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD JUCHITÁN
7. H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO
8. H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILALTONGO

El Acuerdo de Cumplimiento y Dictámenes se anexan al presente documento en el orden progresivo que se enumeraron.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente documento y de un **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia** aprobados, al Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado verificado, según corresponda; hecho lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano su debido cumplimiento.

Así también, se instruye devolver al día siguiente de la fecha de notificación el **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, para los efectos legales que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Instituto.





"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. La Comisionada Presidenta **Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**.- Rúbrica.- El Comisionado **Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**.- Rúbrica. Da fe el Secretario General de Acuerdos, **Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**.- Rúbrica, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de noviembre del año dos mil veinte. Conste



MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA,
Comisionada Presidenta



LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS,
Comisionado

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO,
Secretario General de Acuerdos





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los Sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada Sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2019 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 12 de julio de 2018, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Plan de Trabajo 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del IAIP", el cual contiene el "Programa Anual Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2019".

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/0150/2020 de fecha tres de marzo de dos mil veinte emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la **Segunda Verificación Virtual 2019**.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del **nueve al doce de noviembre de dos mil veinte**, la Segunda Verificación Virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**.

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación virtual 2019; al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO** se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de quince de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al Sujeto obligado verificado.

DÉCIMO QUINTO. Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación virtual 2019, en esta Segunda Verificación al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE**





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

CONSTANCIA DEL ROSARIO se le evaluó la información correspondiente al Segundo Semestre de 2019, con base en la normatividad vigente, tanto en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO SEXTO. Que de acuerdo al programa anual de verificación virtual 2019; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Sistema de Transparencia Municipal	http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/8
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=19555&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26

DÉCIMO SÉPTIMO. Que derivado del proceso de la Segunda Verificación Virtual 2019 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual de verificación virtual 2019; se generaron para el Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**, dos memorias técnicas, una para el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

DÉCIMO OCTAVO. Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales; el Departamento de Verificación y Evaluación del Instituto generó dos reportes con las observaciones emitidas al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) y otro para el SIPOT de la PNT.

DÉCIMO NOVENO. Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede para posteriormente presentar el dictamen de verificación para ser puesto a consideración del Consejo General de este Órgano garante para su aprobación.





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

DICTAMEN

PRIMERO. Derivado con lo expuesto con anterioridad, se le notifica el **Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT})** del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO** correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la Ley General durante el periodo julio-diciembre de 2019, no sin antes enfatizar que éste es solo un **resultado preliminar**, pues el resultado definitivo se le informará al concluir con el procedimiento de verificación.

SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019	
(Resultado preliminar)	
Periodo evaluado: julio – diciembre 2019	
IG_{CPT}= 22.03%	
IG_{SIPOT}: 0%	IG_{CPW}: 44.07%

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato digital, dos reportes con observaciones y dos cédulas con los resultados preliminares de la verificación realizada al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**; uno de ellos correspondiente al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) y otro al SIPOT de la PNT. Cabe hacer mención que los criterios que no se visualizan en los reportes antes mencionado es porque cumplen con los parámetros de publicación de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales vigentes.

TERCERO. En razón de lo anterior, se le requiere a la Licenciada Irma de Jesús Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**, que realice las gestiones necesarias al interior del Sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con recomendaciones en la presente verificación realicen la solventación o publicación de la misma, en **UN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente dictamen**, lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el Sujeto obligado verificado deberá **remitir un informe al Instituto** sobre el cumplimiento de las observaciones o requerimientos del dictamen, en el cual se deberá informar los **nombres y cargos** de aquellos servidores públicos que solventaron las observaciones o requerimientos del dictamen, **puntualizando el formato que atendió cada servidor público** para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 88, las fracciones II, VI, XIV del artículo 206 de la Ley General y las fracciones III, VI, XIV del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.





Número de verificación: 85_Ev2do Sem2019_CONSTANCIA

QUINTO. Se hace de su conocimiento que dentro del plazo señalado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, deberá presentar de **forma física al IAIP** a través de Oficialía de Partes o de **forma electrónica** al correo electrónico iaip@iaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que así considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SEXTO. Vencido el plazo otorgado para el cumplimiento o solventación de las observaciones señaladas en el presente dictamen y sus anexos y rendido o no el informe de cumplimiento, se continuará con el procedimiento de verificación en término de lo establecido en el Título Segundo de los Lineamientos de Verificación emitidos por el Instituto.

SÉPTIMO. Finalmente, se le informa al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO**, que este Órgano garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que le surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, podrá solicitar la asesoría necesaria. Lo anterior, **previa cita comunicándose al teléfono 515 11 90 Ext. 304 o en un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.**

OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

- a) La Licenciada Irma de Jesús Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Constancia del Rosario.

Licda. Sara Mariana Jara Carrasco
 Directora de Comunicación, Capacitación,
 Evaluación, Archivo y Datos Personales



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Unidad de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Expediente
2019/103/2019



VERIFICACIÓN 2019

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2019

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO

Fecha de Inicio de la Verificación:

12/11/2020

Fecha de Término de la verificación

12/11/2020

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB


IGPW: 44.07%

Url del portal verificado: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/8>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	38.88%	41.94%	40.10%
71	SI	53.98%	53.04%	53.60%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA


Evaluador: C. Fernando Ariel López
García


Supervisor: L.C.C. Daniel S. Nicolás
Vásquez



VERIFICACIÓN 2019

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2019

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO

Fecha de Inicio de la Verificación:

09/11/2020

Fecha de Término de la verificación

09/11/2020

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IG_{SIPOT}: 0.00%

Url del portal verificado: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=19555&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA


Evaluador: C. Fernando Ariel López
García


Supervisor: L.C.C. Daniel S. Nicolás
Vásquez



Url del Portal Verificado:

<http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/8>

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este de acuerdo a lo relacionado con lo que se indica en los Lineamientos Técnicos Generales esta información deberá contar con una base de normatividades, tales como la Constitución de la Entidad Federativa, la Constitución de la Entidad Local, Tratados Internacionales, los Lineamientos en materia de Transparencia, La Ley General de Transparencia, entre otros, tal y como se indica en los Lineamientos mencionados.



Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este de acuerdo a lo relacionado con lo que se indica en los Lineamientos Técnicos Generales esta información deberá contar con una base de normatividades, tales como la Constitución de la Entidad Federativa, la Constitución de la Entidad Local, Tratados Internacionales, los Lineamientos en materia de Transparencia, La Ley General de Transparencia, entre otros, tal y como se indica en los Lineamientos mencionados.
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este de acuerdo a lo relacionado con lo que se indica en los Lineamientos Técnicos Generales esta información deberá contar con una base de normatividades, tales como la Constitución de la Entidad Federativa, la Constitución de la Entidad Local, Tratados Internacionales, los Lineamientos en materia de Transparencia, La Ley General de Transparencia, entre otros, tal y como se indica en los Lineamientos mencionados.
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este de acuerdo a lo relacionado con lo que se indica en los Lineamientos Técnicos Generales esta información deberá contar con una base de normatividades, tales como la Constitución de la Entidad Federativa, la Constitución de la Entidad Local, Tratados Internacionales, los Lineamientos en materia de Transparencia, La Ley General de Transparencia, entre otros, tal y como se indica en los Lineamientos mencionados.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.



Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado al periodo que le corresponde, tomando en cuenta que esta fracción de acuerdo con lo relacionado en los Lineamientos Técnicos Generales, en la Fracción I se deberá conservar únicamente la información Vigente y se cargara de manera trimestral, por tal motivo deberá ser corregida y homologada, tanto en su Sistema de Transparencia Municipal, como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este apartado con respecto al formato II a deberá colocar una justificación de manera personalizada, fundamentada y/o motivada sobre la ausencia de la información
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta al no encontrarse deberá ser justificada en el apartado de notas, en este caso deberá encontrarse de manera Personalizada, fundamentada y/o motivada sobre la ausencia de la información.
Criterio 11. Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta al no encontrarse deberá ser justificada en el apartado de notas, en este caso deberá encontrarse de manera Personalizada, fundamentada y/o motivada sobre la ausencia de la información.
Criterio 14. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este tendrá que publicar el aprobado por el área correspondiente, con las firmas autorizadas.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este apartado con respecto al formato II a deberá colocar una justificación de manera personalizada, fundamentada y/o motivada sobre la ausencia de la información

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Dimensión(es) a medir	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Metas programadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que este deberá ser de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado, como lo publicado en el criterio Denominación del Cargo
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que este deberá ser de conformidad con el nombramiento otorgado, como lo publicado en el criterio Clave o nivel del Puesto
Criterio 8. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información, de manera correcta, toda vez que de conformidad con el apartado Número Exterior y Número Interior este deberá encontrarse de manera completa toda vez que de esta manera es entendible para la ciudadanía

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 36. Denominación de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 38. Monto neto de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 46. Denominación de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 48. Monto neto de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 51. Denominación de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 53. Monto neto de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 55. Periodicidad de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 73. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 74. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 75. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 76. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 77. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 78. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 79. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 80. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 81. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que este se carga de manera trimestral y deberá conservar la información del ejercicio en curso y lo indicado en la tabla de conservación y actualización de información, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que este se carga de manera trimestral y deberá conservar la información de acuerdo a lo indicado en la tabla de conservación y actualización de información, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que de acuerdo a lo publicado, la clave o nivel de puesto deberá ser de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este criterio la información deberá ser publicada de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del Sujeto obligado, de acuerdo al ejemplo que nos indica en el mismo criterio
Criterio 13. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta en el caso de ser ejercido importe por parte del acompañante deberá especificarse en este apartado, toda vez que la información que se indica no tiene relación con lo solicitado en este criterio
Criterio 14. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0.5	Observación	Deberá complementar de acuerdo a lo que se indica en este criterio, toda vez que en este caso se debe indicar en todos los campos que así lo requiere como País, Estado y Ciudad de Origen del encargo o comisión que se reporta, tal cual se indica en este campo
Criterio 15. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá complementar de acuerdo a lo que se indica en este criterio, toda vez que en este caso se debe indicar en todos los campos que así lo requiere como País, Estado y Ciudad del Destino del encargo o comisión, tal cual se indica en este campo
Criterio 19. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este campo se requiere se publique la información de acuerdo a su tabla secundaria, por tal motivo deberá atender a lo solicitado en este criterio con base en lo indicado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 20. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este campo se requiere se publique la información de acuerdo a su tabla secundaria, por tal motivo deberá atender a lo solicitado en este criterio con base en lo indicado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 21. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este campo se requiere se publique la información de acuerdo a su tabla secundaria, por tal motivo deberá atender a lo solicitado en este criterio con base en lo indicado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste deberá publicar el enlace al documento correspondiente del informe de la comisión o encargo a la que haya sido encomendado donde se señalen las actividades realizadas, de acuerdo a lo que se menciona en dicho criterio
Criterio 26. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste deberá publicar el enlace al documento correspondiente del informe de la comisión o encargo a la que haya sido encomendado donde se señalen las actividades realizadas, de acuerdo a lo que se menciona en dicho criterio
Criterio 27. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que el hipervínculo correspondiente no se publica en este apartado, el publicado en este criterio pertenece al informe de la comisión, toda vez que en este apartado deberá ser el correspondiente a la normatividad que regule esta actividad en el ayuntamiento correspondiente.



Criterio 28. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta deberá contar con información de manera completa, conservando la información del ejercicio en curso y la que se indique en la tabla de conservación y actualización
Criterio 29. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta deberá contar con información de manera completa, conservando la información del ejercicio en curso y la que se indique en la tabla de conservación y actualización
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta deberá contar con información de manera completa, conservando la información del ejercicio en curso y la que se indique en la tabla de conservación y actualización
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta deberá contar con información de manera completa, conservando la información del ejercicio en curso y la que se indique en la tabla de conservación y actualización

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Tipo de plaza (catálogo): base/confianza/milicia permanente/milicia auxiliar	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 7. Área de adscripción inmediata superior	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo): ocupado/vacante.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Total de plazas de base	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Total de plazas de base ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Total de plazas de base vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Total de plazas de confianza	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 17. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta fracción solicita lo relacionado al ejercicio en curso y lo que se indique en la tabla de conservación y actualización de información, por tal motivo deberá corregir la información.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta deberá ser de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, tomando el ejemplo de las fracciones anteriores en las cuales se hace mención de este mismo punto
Criterio 9. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial (catálogo): Inicio/Modificación/Conclusión	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que se encuentra publicada, toda vez que de acuerdo a la normatividad aplicable este deberá ser de la siguiente manera, en los trimestres 1, 3 y 4 del ejercicio en curso se publicaran unicamente las declaraciones de Inicio y Conclusión y en el mes de Mayo comprendido en el segundo trimestre este se desarrollaran todas las declaraciones de modificación, por tal motivo deberá corregir la información.
Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en este campo no se permite colocar Texto, ya que con lo que respecta a Número, Tablas, Hipervínculos, Fechas y Moneda no se permite ingresar texto, así mismo en este caso, el sujeto obligado solicitara la autorización de los Servidores públicos para hacer publica su Declaración Patrimonial en versión Pública, de igual manera al no obtener la autorización de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales se Justificara en el apartado de Notas, ésta deberá ser Personalizada, Fundamentada y/o Motivada sobre la ausencia de la misma.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica



Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este se publica de manera trimestral, tomando en cuenta el periodo que se reporta las fechas tendrían que quedar de la siguiente manera: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre, así mismo las fechas de carga de información se toma como entendido treinta días posteriores al termino de cada periodo, por tal motivo deberá corregir la información que publica
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que se deberá justificar la ausencia de la información, ya que lo publicado en el apartado de Hipervínculo a la Versión pública no es correcto, en este caso la Justificación deberá encontrarse en este criterio, así mismo esta deberá estar Personalizada, Fundamentada y/o Motivada, sobre la ausencia de la misma.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que esta información se publican de manera trimestral esta deberá encontrarse publicada al periodo correspondiente, ejemplo: 01/07/2020 - 30/09/2020, así mismo esta deberá conservar unicamente la información mas vigente del trimestre en curso, por tal motivo deberá ser corregido.
Criterio 3. Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que aquí se solicita, toda vez que en este campo se requiere lo relacionado a los datos de Número exterior y Número Interior, se entiende que no se cuenta con el dato, pero en este caso se deberá publicar de manera completa, por tal motivo deberá colocar "Sin número exterior" y en su caso "Sin número interior"
Criterio 7. Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeto obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0.5	Observación	Deberá complementar la nota que publica en este criterio, toda vez que puede tomar como ejemplo lo publicado en este mismo campo, adecuando la información de acuerdo a su Sujeto obligado.
Criterio 8. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0	Observación	Deberá publicar el enlace correspondiente al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información correspondiente, ya que el Sujeto obligado deberá contar con el dato correspondiente



Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que esta información se publican de manera trimestral esta deberá encontrarse publicada al periodo correspondiente, ejemplo: 01/07/2020 - 30/09/2020, así mismo esta deberá conservar unicamente la información mas vigente del trimestre en curso, por tal motivo deberá ser corregido.
Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que esta información se publican de manera trimestral esta deberá encontrarse publicada al periodo correspondiente, ejemplo: 01/07/2020 - 30/09/2020, así mismo esta deberá conservar unicamente la información mas vigente del trimestre en curso, por tal motivo deberá ser corregido.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que esta información se publican de manera trimestral esta deberá encontrarse publicada al periodo correspondiente, ejemplo: 01/07/2020 - 30/09/2020, así mismo esta deberá conservar unicamente la información mas vigente del trimestre en curso, por tal motivo deberá ser corregido.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Denominación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Descripción del objetivo del servicio. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al acceder al servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Requisitos para obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Tiempo de respuesta. Por ejemplo, el número de horas, días hábiles o naturales	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Denominación del área del sujeto obligado en la que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 16. Correo electrónico de contacto de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Costo; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 27. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 28. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 29. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 30. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 31. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 32. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 33. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 34. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 35. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 37. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Denominación del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Descripción del objetivo del trámite. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al realizar el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 6. Modalidad del trámite. Por ejemplo, presencial, en línea, correo, mensajería, Telefónica, módulo itinerante, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Documentos requeridos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 15. Teléfono y extensión en su caso, de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Correo electrónico de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Costo, en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. Teléfono y extensión en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



<p> Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 27. Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 28. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 29. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 30. Periodo de actualización de la información: trimestral </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita. </p>
<p> Criterio 31. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita. </p>
<p> Criterio 32. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita. </p>
<p> Criterio 33. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información </p>	1	0	Observación	<p> Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita. </p>



Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita.
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita.
Criterio 36. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita.
Criterio 37. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita.
Criterio 38. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que éste al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicado, por tal motivo y con relación a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales deberá cargar la información de manera correcta con base a la información que se solicita.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que de acuerdo a lo solicitado, ésta deberá contar con la información del ejercicio en curso y lo indicado en su tabla de conservación y actualización, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al visualizar la información, ésta nos indica que cuentan con tres partidas presupuestales, lo cual no es correcto, en este campo deberá ser un registro por cada presupuesto asignado, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 3. Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al visualizar la información, ésta nos indica que cuentan con tres partidas presupuestales, lo cual no es correcto, en este campo deberá ser un registro por cada presupuesto asignado, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá direccionar al documento de manera directa, toda vez que al consultar el enlace nos direcciona a la página principal, así mismo este deberá ser al documento donde se informa el Presupuesto correspondiente
Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	1	0	Observación	Deberá direccionar a la página correspondiente toda vez que en este campo se encuentra vacío, por tal motivo deberá colocar el enlace correspondiente a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 9. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que la información de esta fracción se publica de manera trimestral, y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a lo que nos indique su tabla de conservación y actualización de la información, por tal motivo deberá corregir la información
Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que la información de esta fracción se publica de manera trimestral, y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a lo que nos indique su tabla de conservación y actualización de la información, por tal motivo deberá corregir la información
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que éste deberá contar con lo relacionado al ejercicio concluido y la conservación que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 21. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que éste deberá contar con lo relacionado al ejercicio concluido y la conservación que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que éste deberá contar con lo relacionado al ejercicio concluido y la conservación que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, ya que tomando lo relacionado a la fracción XXI a esta deberá publicar lo relacionado al ejercicio en curso y conservar lo que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo en el formato XXI b deberá publicar de manera trimestral la información y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y de igual manera los ejercicios que se indiquen en la tabla de conservación y actualización de la información y por último el Formato XXI c este deberá publicar lo relacionado al ejercicio concluido y conservar lo que se indique de igual forma en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, ya que tomando lo relacionado a la fracción XXI a esta deberá publicar lo relacionado al ejercicio en curso y conservar lo que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo en el formato XXI b deberá publicar de manera trimestral la información y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y de igual manera los ejercicios que se indiquen en la tabla de conservación y actualización de la información y por último el Formato XXI c este deberá publicar lo relacionado al ejercicio concluido y conservar lo que se indique de igual forma en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, ya que tomando lo relacionado a la fracción XXI a esta deberá publicar lo relacionado al ejercicio en curso y conservar lo que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo en el formato XXI b deberá publicar de manera trimestral la información y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y de igual manera los ejercicios que se indiquen en la tabla de conservación y actualización de la información y por último el Formato XXI c este deberá publicar lo relacionado al ejercicio concluido y conservar lo que se indique de igual forma en la tabla de conservación y actualización de la información.



Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que las fechas de actualización de los Formatos XXI a y XXI c estos deberá encontrarse al primer periodo de carga del ejercicio que reporta, de igual manera la información del formato XXI b deberá conservar los trimestres que se hayan generado en durante el ejercicio y así mismo convservar la información de acuerdo a lo que le solicite la tabla de conservación y actualización de la información, por tal motivo deberá corregir
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que las fechas de Validación de ambos Formatos XXI a y XXI c estos deberán encontrarse validadas al periodo de carga del último registro que se haya cargado, de igual manera la información del formato XXI b deberá conservar los trimestres que se hayan generado en durante el ejercicio y convservar la información de acuerdo a lo que le solicite la tabla de conservación y actualización de la información de esta manera todos los registros deberán contar con la fecha de validación del último periodo de carga, por tal motivo deberá corregir

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Periodo auditado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Rubros sujetos a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 17. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



<p>Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.</p> <p>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 26. Periodo de actualización de la información: trimestral</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 29. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
<p>Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 3. Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta, ya que éste criterio nos solicita una Clave del Capítulo con base en la Clasificación económica del Gasto
Criterio 4. Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta, ya que éste criterio nos solicita una Clave del Concepto con base en la Clasificación económica del Gasto
Criterio 5. Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta, ya que éste criterio nos solicita una Clave de la Partida con base en la Clasificación económica del Gasto
Criterio 14. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que esta guarda relación con la información publicada en el Formato Xxi b, por tal motivo se cuenta con el enlace correspondiente.
Criterio 15. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 16. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 20. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0.5	Observación	Deberán direccionar al sitio de internet de la Secretaría Hacienda, las Secretarías de Finanzas o análogas de las entidades Federativas o a las Tesorerías de los Municipios y sus equivalentes.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.



Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo a lo solicitado esta información se publica de manera trimestral, conservando lo relacionado al ejercicio en curso y la información que nos indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar las fechas de manera correcta, toda vez que de acuerdo a lo solicitado en este formato y lo indicado en los Lineamientos Técnicos Generales esta información deberá contar con lo relacionado al Ejercicio en curso y lo que se solicite en la tabla de conservación y actualización de la información, por tal motivo esta deberá conservar la información de los trimestres anteriores
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá validar la información al ultimo trimestre publicado, este deberá encontrarse igual en los demas trimestres que esta fracción le solicita, por tal motivo deberá corregir la información.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental/Guía Simple de archivos/Otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 71 - Fracción I - Inciso A. Plan de Desarrollo



Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse en el periodo correspondiente a la administración vigente del ayuntamiento, tomando en cuenta esto, el periodo deberá ser Triannual, de acuerdo a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 7. Denominación del Plan de Desarrollo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra publicado en el campo correspondiente, por tal motivo deberá ser corregido.
Criterio 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar el dato que aquí se solicita, toda vez que con respecto a la fecha de publicación en el diario oficial deberá encontrarse publicada, en caso de no contar con este dato deberá justificar en el apartado de notas de manera Personalizada, Fundamentada y/o Motivada sobre la ausencia de la información.
Criterio 15. Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que el enlace que se encuentra publicado no direcciona al documento solicitado, por tal motivo este deberá ser corregido, tomando en cuenta que deberá llevarnos de manera directa al documento correspondiente
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Triannual para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse en el periodo correspondiente a la administración vigente del ayuntamiento, tomando en cuenta esto, el periodo deberá ser Triannual, de acuerdo a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse en el periodo correspondiente a la administración vigente del ayuntamiento, tomando en cuenta esto, el periodo deberá ser Triannual, de acuerdo a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse en el periodo correspondiente a la administración vigente del ayuntamiento, tomando en cuenta esto, el periodo deberá ser Triannual, de acuerdo a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este campo se solicita, toda vez que este campo no cuenta con la información requerida, de igual manera se informa que con respecto a los Criterios: Ejercicio, Fecha de Inicio de Periodo y Fecha de Termino, Área Responsable, Fecha de Validación y Fecha de Actualización estas deberán estar siempre publicadas en los formatos.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la fecha con la que cuenta, toda vez que este deberá ser publicado durante el primer periodo de carga del ejercicio en el cual se haya generado la información y la Validación será la misma, así mismo se tiene que considerar el periodo de actualización y conservación de acuerdo a este formato,
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá colocar la nota correspondiente, esto con motivo sobre los criterios con los que no se cuenta información, así mismo esta deberá ser Personalizada, Fundamentada y/o Motivada sobre la ausencia de esta misma.



Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá contar solamente con lo relacionado a los ejercicios concluidos, así mismo deberá conservar la información que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá contar solamente con lo relacionado a los ejercicios concluidos, así mismo deberá conservar la información que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información.
Criterio 4. Hipervínculo al documento con los criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se publica en este campo, toda vez que al tratar de visualizar la información del enlace, éste no carga, por tal motivo deberá corregir la información, tomando en cuenta lo que solicita este criterio
Criterio 5. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación o de la Entidad Federativa que corresponda	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se publica en este campo, toda vez que al tratar de visualizar la información del enlace, éste no carga, por tal motivo deberá corregir la información, tomando en cuenta lo que solicita este criterio
Criterio 6. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se publica en este campo, toda vez que al tratar de visualizar la información del enlace, éste no carga, por tal motivo deberá corregir la información, tomando en cuenta lo que solicita este criterio
Criterio 7. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Periodo que se informa fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Denominación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 13. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá contar solamente con lo relacionado a los ejercicios concluidos, así mismo deberá conservar la información que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo deberá cargar lo relacionado al Formato I 2b, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se cuenta con información.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá contar solamente con lo relacionado a los ejercicios concluidos, así mismo deberá conservar la información que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo deberá cargar lo relacionado al Formato I 2b, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se cuenta con información.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá contar solamente con lo relacionado a los ejercicios concluidos, así mismo deberá conservar la información que se indique en la tabla de conservación y actualización de la información, así mismo deberá cargar lo relacionado al Formato I 2b, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se cuenta con información.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse publicada a fechas del primer periodo de carga de información del ejercicio que se deba reportar, por tal motivo deberá corregir la información.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta deberá encontrarse publicada a de igual manera al periodo de carga en que ser cargo la información del último registro, y esta deberá ser la misma para los demás registros que se deban publicar.

Art. 71 - Fracción I - Inciso F. Planes de desarrollo urbano

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 7. Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, Municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Denominación del programa de ordenamiento territorial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 17. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Denominación del programa de ordenamiento ecológico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 21. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 23. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales esta información con relación a este Formato I inciso F, número 5, se deberá encontrar de manera trimestral y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y lo que se indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 24. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales esta información con relación a este Formato I inciso F, número 5, se deberá encontrar de manera trimestral y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y lo que se indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 25. Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que el enlace que se encuentra en este campo no direcciona al documento que se solicita, por tal motivo deberá corregir la información
Criterio 26. Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que el enlace que se encuentra en este campo no direcciona al documento que se solicita, por tal motivo deberá corregir la información



Criterio 29. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 30. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 31. Denominación de la licencia de uso de suelo	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 32. Objeto de las licencias de uso de suelo	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 33. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 34. Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 35. Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 36. Fecha de inicio de la licencia, con el formato mes año	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 37. Fecha de término de la licencia, con el formato mes año	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.



Criterio 38. Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	1	0.5	Observación	Deberá corregir la información que aquí se encuentra publicada, toda vez que en esta fracción se ha cargado el formato correspondiente a la Fracción I, Inciso F, numeral 5, por tal motivo este no corresponde a lo que solicita, este deberá ser el correspondiente al formato de la Fracción I, Inciso F, numeral 6.
Criterio 39. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales esta información con relación a este Formato I inciso F, número 7, se deberá encontrar de manera trimestral y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y lo que se indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 40. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que de acuerdo lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales esta información con relación a este Formato I inciso F, número 7, se deberá encontrar de manera trimestral y conservar lo relacionado al ejercicio en curso y lo que se indique en la tabla de actualización y conservación.
Criterio 43. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia	1	0.5	Observación	Deberá colocar en el apartado correspondiente la denominación de quien solicita la licencia, tomando en cuenta si es Persona Física o Moral, de acuerdo a lo que nos indican los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 44. Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en el caso de no contar con el número exterior y número interior, este deberá ser publicado de manera completa, "Sin número Exterior" o "Sin número Interior", ya que de esta manera se especifica sin abreviaturas o siglas en este campo
Criterio 45. Hipervínculo a la solicitud de licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra y no se esta justificando la ausencia de la información en el apartado de notas, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 48 . Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que este no se encuentra y no se esta justificando la ausencia de la información en el apartado de notas, por tal motivo deberá ser corregido
Criterio 49 . Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que lo correspondiente a la fracción I, inciso F, numerales 1, 2, 3 y 4, esta no se encuentra publicadas, así mismo con relación a los Formatos de la Fracción I, Inciso F, numerales 5, 6 y 7, estos deberán ser publicados con respecto a su formato correspondiente y de acuerdo a la conservación y actualización que cada uno de estos requiere
Criterio 50. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que lo correspondiente a la fracción I, inciso F, numerales 1, 2, 3 y 4, esta no se encuentra publicadas, así mismo con relación a los Formatos de la Fracción I, Inciso F, numerales 5, 6 y 7, estos deberán ser publicados con respecto a su formato correspondiente y de acuerdo a la conservación y actualización que cada uno de estos requiere



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 51. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que lo correspondiente a la fracción I, inciso F, numerales 1, 2, 3 y 4, esta no se encuentra publicadas, así mismo con relación a los Formatos de la Fracción I, Inciso F, numerales 5, 6 y 7, estos deberán ser publicados con respecto a su formato correspondiente y de acuerdo a la conservación y actualización que cada uno de estos requiere
Criterio 53. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta las fechas de actualización de cada formato, toda vez que además de tener que publicar la información de acuerdo a la tabla de conservación y actualización, deberá tener en cuenta los periodos de carga de cada trimestre, de los cuales serán durante los 30 naturales después de terminado el periodo de cada trimestre
Criterio 54. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta las fechas de actualización de cada formato, toda vez que además de tener que publicar la información de acuerdo a la tabla de conservación y actualización, deberá tener en cuenta los periodos de carga de cada trimestre, de los cuales serán durante los 30 naturales después de terminado el periodo de cada trimestre
Criterio 55. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0.5	Observación	Deberá colocar la nota correspondiente donde se informe de manera justificada la ausencia de la información con la que no cuenta en algunos campos de sus formatos, esta deberá estar Personalizada, Fundamentada y/o Motivada sobre la ausencia de esta

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.



Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que al momento de realizar la consulta pública no se encuentra publicada la información, por tal motivo deberá cargar de manera correcta de acuerdo a la información que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 71 - Fracción II - Inciso A. Gacetas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar lo solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar lo solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 7. Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso, estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etcétera)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que se esta colocando una nota, en los campos en los cuales se puede introducir texto se deberá colocar la frase "No disponible, Ver nota"
Criterio 8. Denominación de la gaceta municipal, delegacional, estrado u otro medio, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, tomando en cuenta que se esta colocando una nota, en los campos en los cuales se puede introducir texto se deberá colocar la frase "No disponible, Ver nota"
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar lo solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar lo solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar lo solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 16. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este campo se solicita, toda vez que este campo no cuenta con la información requerida, de igual manera se informa que con respecto a los Criterios: Ejercicio, Fecha de Inicio de Periodo y Fecha de Termino, Área Responsable, Fecha de Validación y Fecha de Actualización estas deberán estar siempre publicadas en los formatos.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este campo se solicita, toda vez que este campo no cuenta con la información requerida, de igual manera se informa que con respecto a los Criterios: Ejercicio, Fecha de Inicio de Periodo y Fecha de Termino, Área Responsable, Fecha de Validación y Fecha de Actualización estas deberán estar siempre publicadas en los formatos.



Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta las fechas de actualización de cada formato, toda vez que además de tener que publicar la información de acuerdo a la tabla de conservación y actualización, deberá tener en cuenta los periodos de carga de cada trimestre, de los cuales serán durante los 30 naturales después de terminado el periodo de cada trimestre
---	---	-----	-------------	--

Art. 71 - Fracción II - Inciso B. Calendario de sesiones del Cabildo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 8. Hipervínculo a la Orden del día	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en los campos donde se solicite Fechas, Números, Moneda, Catálogo e Hipervínculos estos al no contar con la información deberán quedar vacíos y ser justificados en el apartado de notas de manera Personalizada, Fundamentada y/o Motivada.
Criterio 11. Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que se señale las inasistencias que fueron justificadas	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en los campos donde se solicite Fechas, Números, Moneda, Catálogo e Hipervínculos estos al no contar con la información deberán quedar vacíos y ser justificados en el apartado de notas de manera Personalizada, Fundamentada y/o Motivada.
Criterio 13. Acuerdos tomados en la sesión (dentro del acta)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta tabla secundaria deberá encontrarse con la información que aquí se solicita, por tal motivo deberá publicar la información solicitada en este campo
Criterio 14. Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que en los campos donde se solicite Fechas, Números, Moneda, Catálogo e Hipervínculos estos al no contar con la información deberán quedar vacíos y ser justificados en el apartado de notas de manera Personalizada, Fundamentada y/o Motivada.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información, toda vez que esta de acuerdo a lo solicitado en los lineamientos técnicos generales esta información deberá conservar solamente lo desarrollado durante el ejercicio en curso



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de manera correcta, toda vez que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá publicar la informción relacionada al ejercicio en curso, de igual manera la fecha de validación deberá ser la misma para todos los registros que publique en esta fracción, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar en este apartado la justificación correspondiente sobre la ausencia de la información que en los campos de Hipervínculo posee, esta deberá estar Personalizada, Fundamentada y/o Motivada.

Verificador: C. Fernando Ariel López García

Supervisor: L.C.C. Daniel S. Nicolás Vásquez



Url del Portal de Verificación:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Área de adscripción inmediata superior	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 11. Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 12. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 18. Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 22. La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Dimensión(es) a medir	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 8. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Metas programadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 3. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 8. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Correo electrónico oficial, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 23. Monto neto de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 36. Denominación de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 38. Monto neto de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 43. Monto neto de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 46. Denominación de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 48. Monto neto de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 51. Denominación de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 53. Monto neto de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 58. Monto neto de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 73. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 74. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 75. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 76. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 77. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 78. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 79. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 80 . La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 81. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Denominación del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 11. Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 16. Motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 21. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 26. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 31. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 35. La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
--	---	---	-------------	---

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Tipo de plaza (catálogo): base/confianza/milicia permanente/milicia auxiliar	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Área de adscripción inmediata superior	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo): ocupado/vacante.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 9. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Total de plazas de base	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Total de plazas de base ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 14. Total de plazas de base vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Total de plazas de confianza	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 24. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Nombre completo del(la) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial (catálogo): Inicio/Modificación/Conclusión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Horario de atención de la Unidad de Transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Correo electrónico oficial activo de la Unidad de Transparencia mediante el cual se recibirán las solicitudes de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



criterio 7. Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 8. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 9. Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 10. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 11. Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Denominación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 6. Descripción del objetivo del servicio. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al acceder al servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Requisitos para obtener el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 11. Tiempo de respuesta. Por ejemplo, el número de horas, días hábiles o naturales</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 12. Denominación del área del sujeto obligado en la que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 15. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 16. Correo electrónico de contacto de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Costo; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 31. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 32. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 33. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 34. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 35. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 36. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 37. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 3. Denominación del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Descripción del objetivo del trámite. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al realizar el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Modalidad del trámite. Por ejemplo, presencial, en línea, correo, mensajería, Telefónica, módulo itinerante, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 8. Documentos requeridos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Teléfono y extensión en su caso, de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Correo electrónico de la oficina de atención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. Costo, en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 23. Teléfono y extensión en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 28. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 31. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 33. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 36. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 37. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 38. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
--	---	---	-------------	---

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 4. Clave del capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Denominación del capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Presupuesto por capítulo de gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 9. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Clave del capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Denominación del Capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Presupuesto aprobado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 14. Ampliación / (Reducciones)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Modificado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Devengado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Pagado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Subejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 26. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Periodo auditado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 12. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Rubros sujetos a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 17. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.</p> <p>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 26. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 6. Denominación del capítulo, concepto o partida con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Gasto modificado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Gasto comprometido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Gasto devengado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 11. Gasto ejercido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Gasto pagado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 16. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Tipo de documento financiero (catálogo): Contable/Presupuestal/Programático	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. La información publicada se organiza mediante el formato 31a y 31b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental/Guía Simple de archivos/Otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
--	---	---	-------------	---

Art. 71 - Fracción I - Inciso A. Plan de Desarrollo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Denominación del Plan de Desarrollo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 8. Ámbito de aplicación: Nacional/Estatal/Municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Descripción breve de las metas planeadas en la administración	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



<p>Criterio 13. Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 14. Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada con el formato día/mes/año</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 15. Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 16. Periodo de actualización de la información: sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>
<p>Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.</p>



Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 1a, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 3. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Hipervínculo al documento con los criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación o de la Entidad Federativa que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 8. Periodo que se informa fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Denominación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 13. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b y 2b en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
--	---	---	-------------	---

Art. 71 - Fracción I - Inciso D. Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Personería jurídica: Persona física/persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



criterio 8. Nombre completo en el caso de las personas físicas (nombre[s], primer apellido, segundo apellido); razón social si se trata de personas morales, gobiernos o instituciones deudoras que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras.	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 10. Entidad Federativa a la que pertenece la persona física o moral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 11. Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación, con formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
criterio 12. Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo): Contribuciones federales/ Cuotas compensatorias/ Actualizaciones y accesorios/ Multas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 13. Monto cancelado o condonado	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Justificación de la cancelación o condonación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Fecha de la cancelación o condonación, con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 18. Hipervínculo al listado de Créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Tipo de contribución que se exentó del pago: Contribuciones federales/Cuotas compensatorias/Actualizaciones y accesorios/Multas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 23. Monto total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Número total (global) de exenciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Monto total (global) de las exenciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 26. Estadística de las causas o motivos de las condonaciones o exenciones	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 28. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 31. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 33. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 35. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 36. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 37. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 38. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 39. La información publicada se organiza mediante los formatos 1d, 2d, y 3d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 40. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 71 - Fracción I - Inciso F. Planes de desarrollo urbano

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, Municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 11. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Denominación del programa de ordenamiento territorial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 16. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Denominación del programa de ordenamiento ecológico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 21. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, de la Ciudad de México, municipal	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 24. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 25. Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 26. Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 27. Número total de cambios de uso de suelo solicitados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 28. Número total de cambios de uso de suelo autorizados	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 29. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 30. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 31. Denominación de la licencia de uso de suelo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 32. Objeto de las licencias de uso de suelo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 33. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 34. Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 35. Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 36. Fecha de inicio de la licencia, con el formato mes año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 37. Fecha de término de la licencia, con el formato mes año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 38. Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 39. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 40. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 41. Denominación y/o tipo de licencia de construcción autorizada	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 42. Objeto de las licencias de construcción	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 43. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 44. Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 45. Hipervínculo a la solicitud de licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 46. Periodo de vigencia señalando inicio y término en el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 47. Especificación de los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 48 . Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 49 . Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 50. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 51. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 52. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 53. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 54. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 55. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 56. La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f 3f, 4f, 5f, 6f y 7f en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 57. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Art. 71 - Fracción II - Inciso A. Gacetas



Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso, estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etcétera)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Denominación de la gaceta municipal, delegacional, estrado u otro medio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 9. Periodicidad de publicación de acuerdo con la normatividad correspondiente (diaria, cada tercer día, semanal, quincenal, mensual, etcétera)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Criterio 10. Fecha de publicación de la gaceta, estrado u otro expresada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Hipervínculo al documento completo de la gaceta, estrado u otro medio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 16. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 19. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante los formatos 1 IIa y 2 IIa en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
--	---	---	-------------	---

Art. 71 - Fracción II - Inciso B. Calendario de sesiones del Cabildo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 3. Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 4. Tipo de sesión celebrada: Ordinaria/Extraordinaria	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 7. Número de sesión celebrada (por ejemplo: Primera sesión ordinaria, Cuarta sesión extraordinaria)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 8. Hipervínculo a la Orden del día	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 9. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 10. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 11. Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que se señale las inasistencias que fueron justificadas	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 12. Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Afirmativa/Negativa/Abstención	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 13. Acuerdos tomados en la sesión (dentro del acta)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 14. Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 18. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante los formatos 1 IIb y 2 IIb, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar de manera correcta la información que se solicita en esta fracción, toda vez que al momento de realizar la consulta pública este no cuenta con el formato correspondiente, por tal motivo, deberá cargar de manera correcta la información en el sistema correspondiente con base en lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2018

Verificador: C. Fernando Ariel López García

Supervisor: L.C.C. Daniel S. Nicolás Vásquez